

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de julio del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No. 1834, que otorga exequátur de Médico a varios graduados universitarios.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1834

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes: Víctor Ramón Díaz Alba, Sócrates Amable Castillo Félix, Teresa Paz, Clara Aurora Freeman Joaquín, Juan Isidro Salas de Jesús, José Antonio Méndez Cuevas, Camilo Antonio Crespo Plá, Ramón Francisco Fernández Jorge, Joaquín Antonio Montolio Pichardo, Miguel Santiago Valentín Salas de Jesús, Miguel Pérez Chauser, Duarte de Jesús Carrero

Reyes, José del Carmen Cruz Almonte, Agustín Pérez Herrera, Elizabeth María Álvarez Peña, Consuelo Amparo Bueno Mendoza, Emeraldó Cedeño Tavera, Américo Alejandro Bordas Coradón, Agustina Celenia de la Cruz, Amalfis Lesbia Eugenia Núñez Castillo, Rosa Julia Saldaña Pérez, Virgilio José Manuel de Jesús de Peña Afil y Rogelio Ernesto Dávila Quezada.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de julio del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No. 1835, que nombra al Segundo Teniente José del Carmen Pérez Báez, P.N., Secretario del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1835

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Segundo Teniente José del Carmen Pérez Báez, P.N., en adición a sus funciones, queda designado Secretario del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en sustitución del ex-Primer Teniente Rafael Armando Gómez Mora, P.N.